

Cultural activities of the confraternity of Santísimo Poder and Traspaso de Nuestra Señora (Gran Poder)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 08-10-2016; Modified: 01-05-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2016). Cultural activities of the confraternity of Santísimo Poder and Traspaso de Nuestra Señora (Gran Poder). *Historical soundscapes*, Núm. 2, art. 139, 4 p. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/557/sevilla>.

Keywords

feast of the Assumption of Our Lady; feast of Saint John the Baptist; feast of Saint Francis; feast of All Saints; confraternity mass; vespers; procession; requiem mass; confraternities project; penitential confraternities ; confraternity of Our Father Jesus of the Great Power, and the Virgin of Suffering and Transfer; music chapel; wind players; dances

Título

Actividad cultural de la hermandad del Santísimo Poder y Traspaso de Nuestra Señora (Gran Poder)

Palabras clave

fiesta de Nuestra Señora de la Asunción; fiesta de San Juan Bautista; fiesta de San Francisco; fiesta de Todos los Santos; misa de cofradía; vísperas; procesión; misa de réquiem; proyecto cofradías; cofradías penitenciales; cofradía de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso; capilla de música; ministriles; danzas

Una de las hermandades señeras de la Semana Santa hispalense es la del Gran Poder. Su fundación se remonta a 1431, probablemente en el convento de San Benito, bajos los auspicios de los Guzmanes, condes de Niebla (a partir de 1445 duques de Medina Sidonia), con el título de sagrada cofradía y hermandad del Santísimo Poder y Traspaso de Nuestra Señora. Menos de una década permaneció en esa sede, ya que entre 1439 y 1442 se trasladó al convento de Santiago de la Espada, donde ocupó la capilla del Obispo que tomaba este nombre de Lorenzo Suárez de Figueroa, obispo de Badajoz e hijo del fundador del cenobio santiaguista. Se conserva una descripción de esta capilla efectuada en 1498 durante una de las visitas de la Orden de Santiago a este convento:

“Hay otra capilla que se dice del Obispo, hijo del dicho maestro, el cual está de bulto de alabastro muy bien hecho y un altar bien ornado. Es la capilla de bóveda y bien solada

de ladrillo con sus azulejos”. En 1501 había en ella “dos imágenes de bulto”, probablemente las de los titulares de la cofradía del Gran Poder.

En 1544, la cofradía se trasladaría de nuevo, en esta ocasión al antiguo convento de monjas dominicas de Santa María del Valle, construido junto a la muralla en 1403. Durante el periodo en que la cofradía labró en ese convento su capilla, su residencia volvió a ser la capilla del Obispo, no instalándose definitivamente en el Valle hasta 1583, cuando el convento ya hacía unos años que había pasado a ser de los padres franciscanos observantes (1567).

En 1695, la cofradía vendía su capilla del Valle a los franciscanos por 6.480 reales, ya que tenía la intención de mudarse al convento de trinitarios descalzos, lo cual se frustró, residiendo provisionalmente en la iglesia del colegio de San Acasio (1697) hasta que se trasladó, en 1702, a la iglesia de San Lorenzo. En 1703 se instalaría en la antigua capilla del patronato de Alonso Fernández Treviño que, en ese momento, poseía Pedro Domingo de Pleragullano. La cofradía reformó y aumentó esta capilla que se encontraba a espaldas de la de Rocamador y que sería bendecida el 10 de junio de 1716. Aquí permanecerá hasta su traslado en 1965 a la basílica de Jesús del Gran Poder en la misma plaza de San Lorenzo.

Prácticamente nada sabemos de la historia de los cultos de esta cofradía hasta la segunda mitad del siglo XVI. Los primeros estatutos de los que se tiene noticia, hoy perdidos, fueron aprobados el 22 de septiembre de 1477. En 1570, según se especifica en la regla de la cofradía de 1570: “se anularon y reformaron algunas obligaciones a los conventos antecedentes y se hicieron nuevos capítulos con los religiosos de Santa María del Valle en beneficio de ambas partes que pasaron y confirmaron por el señor provisor Mexía de Lasarte y Francisco Aragonés, su notario, en Sevilla a nueve de noviembre de mil quinientos y setenta”. Todo apunta a que, en esencia, la mayor parte de estas reglas de 1570 procedía de las antiguas de 1477.

En este evento únicamente nos centraremos en la profusa actividad cultural de la cofradía en sus distintas sedes, dejando para otro diferente la procesión de disciplinas que realizaba el Jueves Santo.

* El día del cabildo de elección de los oficiales, se celebraría, en su capilla, por la mañana, una “misa rezada del Espíritu Santo”, a la que asistirían todos los hermanos “y han de tener su cera encendida”.

* El domingo siguiente al día de la Asunción, la cofradía celebraba su fiesta “con su misa cantada y sus vísperas y su sermón y con toda la cera de la cofradía y con ministriles y se traiga en procesión la imagen de Nuestra Señora y se dé a los frailes cera como a todos los demás hermanos y si les pareciere a nuestro alcalde y mayordomo que se traigan algunas danzas u otros regocijos lo hagan por ser como es la fiesta más principal que tenemos, en la cual se tenga mucho cuidado y se aderece la iglesia y nuestra capilla con doseles de seda los cuales han de tener cuidado los oficiales de la cofradía de buscarlos y colgarlos... la cual fiesta se haga a donde residiere esta santa cofradía”.

* El día tercero de pascua florida la cofradía celebraba la fiesta de San Juan Evangelista, “nuestro patrón, con su misa cantada y órganos y sermón y si les pareciere a nuestros alcaldes y mayordomo que se traigan ministriles y otros regocijos lo hagan con mucha autoridad y para esta fiesta sean muñidos todos los hermanos y hermanas y a los frailes se les dé velas si hubiere procesión, la cual dicha fiesta se haga en donde la cofradía residiere perpetuamente”.

* El cuatro de octubre, celebraban “la fiesta del seráfico San Francisco, nuestro patrón, con sus vísperas muy solemnes y su misa cantada y sermón y por la mañana se haga procesión trayendo a ella al bienaventurado señor San Francisco a la cual vengan todos los hermanos y hermanas y a los frailes se les dé cera... y asimismo se traigan ministriles y se cuelgue la iglesia de sedas que se haga un paso de algunos de los muchos milagros que hizo y si les pareciere a nuestros alcalde y mayordomo que se traigan otros regocijos lo hagan muy cumplidamente”.

* En el mes de noviembre, la cofradía celebraba la fiesta de Todos los Santos “con sus vísperas y el día siguiente su misa cantada y sermón y doce misas rezadas por las ánimas de los difuntos hermanos de nuestra cofradía y se les dé la ofrenda que les pareciere a nuestros alcaldes y mayordomo, la cual se haga con mucha solemnidad haciendo un túmulo muy alto, cubierto de luto, y se traigan muchos candeleros de plata para que esté la cera de la cofradía y doce cirios blancos...”

* El domingo primero de cada mes, la cofradía celebraba “una misa cantada de Nuestra Señora de la Encarnación con diáconos y órganos y su responso a campana tañida a honra de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo por todas las ánimas del purgatorio y de nuestros hermanos difuntos... y en la misa tengan sus velas encendidas desde el principio hasta que se acabe de decir el responso”.

* La cofradía estaba obligada a enterrar a sus hermanos: “y ordenamos se le digan al tal hermano o hermana una misa cantada de réquiem y tres misas rezadas estando el cuerpo presente y porque algunas veces no habrá lugar de decirlas damos facultad a nuestro mayordomo que las mande decir a donde estuviere la dicha hermandad dentro en quince días”.

* También asistirían a los entierros de los frailes del convento del Valle, “y si fuere generalísimo o provincial o guardián, acordamos haya doce cirios y se le hagan sus honras muy cumplidas con su sermón a costa de la cofradía... mientras la cofradía estuviere en el monasterio de Nuestra Señora del Valle... atento a que cuando falleciere alguno de nuestros hermanos y se mandaren enterrar en la capilla nuestra o en el dicho monasterio han de salir los frailes con sus candelas encendidas a recibirlo como tales hermanos que son de esta cofradía”.

* Tomaron por “patronas” a las Ánimas del Purgatorio y se ordenó: “que todos los lunes perpetuamente se digan en nuestra capilla una misa de réquiem cantada y se haga procesión a las ánimas, a la cual han de acudir todos los hermanos y particularmente el sacerdote y padre de ánimas.”

Para la celebración de las distintas fiestas y entierros, la cofradía tenía: “doce cirios blancos de a siete libras cada uno y más velas para todos los cofrades de a libra y media y para las hermanas y frailes de a media libra, toda la cual dicha cera es nuestra voluntad que tenga una cruz negra con su toalla verde y al pie de la cruz tenga un escudo con dos brazos, el uno de Jesucristo y el otro de San Francisco, con un cordón alrededor y tres clavos y el pie de la vela sea verde, la cual esté en poder del sacerdote y los cirios tengan al pie sus encajes de hojalata y asimismo haya dos codales para los ciriales.”

Bibliography

MIRA CABALLOS, Esteban. Las reglas del Gran Poder de Sevilla de 1570. Transcripción y estudio. Sevilla, Ayuntamiento, 2004.

Copyright: © 2016. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](#).

Resources

Convent of Santa María del Valle

Chapel of the confraternity of el Gran Poder. Church of San Lorenzo. Picture by Luis Arenas

Saint John the Evangelist. Juan de Mesa (1620)

[External link](#)

<https://www.youtube.com/embed/SPMqfsUje0c>

"Gloria". Missa de Beata Virgine. Cristóbal de Morales

"Gloria". Missa de Beata Virgine. Missarum liber primus. Cristóbal de Morales

[External link](#)